

Bogotá, 28-11-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20195600647391



20195600647391

Señor:
Néstor Armando Riveros Riveros
Representante Legal
Escolytur Ltda
Calle 35B Sur No. 73A - 05
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20195605945742 del 30 de octubre de 2019.

En atención a la solicitud presentada, se le informa al petente que verificados los aplicativos de gestión documental de la entidad se evidencia que el día 10 de abril de 2017 mediante Radicado No. 20175600295632 usted allego el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Empresa de Transporte Escolar y Turismo Ltda (ESCOLYTUR LTDA) identificada con el NIT 830090497-2.

Que a través de la Resolución No. 20178001773021 del 28 de diciembre de 2017, la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Automotor emitió respuesta al Radicado 20175600295632 en donde informa la evaluación del PESV de su empresa.

Dicho lo anterior y conforme a la solicitud elevada mediante radicado de referencia, le remito copia del informe de evaluación PESV en siete (07) folios para su conocimiento.

Cordialmente,



Sandra Lina Ucros Velásquez
Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa
Proyectó: Iván Camilo Román Martínez – Contratista
C:\Users\ivanroman\Desktop\Solicitud de Copias.docx



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 28/12/2017

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro **20178001773021**
20178001773021
Citar este número al responder

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
ESCOLYTUR LTDA
CALLE 35B SUR 73A 05
2656453 3212143519
escolytur.ltda@hotmail.com
BOGOTA
D.C.

Respetado (a) Señor (a):

Asunto: Informe de evaluación PESV
Empresa: ESCOLYTUR LTDA
Nit: 830090497
Radicados: 20175600295632

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, reglamentada por los artículos 2.3.2.1 y siguientes del Decreto 1079 de 2015, que compiló el Decreto 2851 de 2013 y sus modificaciones contenidas en los Decretos 1906 de 2015 y 1310 de 2016, así como lo dispuesto en las Resoluciones 1565 de 2014 y 1231 de 2016, expedidas por el Ministerio de Transporte, ésta Superintendencia revisó los documentos que conforman el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD, allegados por su representada, encontrando que NO ES PROCEDENTE OTORGAR EL AVAL de que tratan las normas antes citadas, ya que su calificación es inferior a 75, de acuerdo a la siguiente estructura de ponderación:

1. Fortalecimiento en la gestión institucional, valor ponderado 30%, puntaje obtenido 38.6 resultado 11.5.
2. Comportamiento Humano, valor ponderado 30%, puntaje obtenido, 23.6 resultado 7.
3. Vehículos seguros Valor ponderado,20%, puntaje obtenido, 6.6 resultado 1.3.
4. Infraestructura segura, valor ponderado,10% puntaje obtenido, 21.6 resultado 2.1.
5. Atención a víctimas, valor ponderado, 10% puntaje obtenido, 0 resultado 0.
6. Valores agregados o innovaciones, valor ponderado, 5% puntaje obtenido, 0 resultado 0.

Resultado final del ejercicio de evaluación: puntaje 21.9

Teniendo en cuenta que para obtener con el aval del PESV, se debe obtener un porcentaje igual o mayor a 75, usted debe remitir nuevamente el plan estratégico de su representada, siguiendo las siguientes reglas:

1. Debe remitir el PESV de forma completa, inclusive sus anexos. No se tendrán en cuenta los radicados anteriores, las evidencias remitidas deben ser visibles y legibles.

Página 1 de 13



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



2. La Remisión del Plan **no** debe realizarse en medio físico, debe realizarse **únicamente** por correo electrónico, proveniente de un correo institucional y de forma simultánea a los siguientes correos:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
pesvcalificacionyaprobacion@supertransporte.gov.co

3. El presente oficio será remitido también por correo electrónico para agilizar la respuesta, así mismo se le remitirá por correo electrónico (si lo proporcionó), el archivo "modelo propuesto PESV", que corresponde al modelo propuesto por la Superintendencia de Puertos y Transportes para la presentación de los PESV.

Si requiere más información, podrá comunicarse a los siguientes números celulares: 3143409520 – 3143360732, de lunes a viernes de 8 A.M. a 5 P.M., los cuales estarán dispuestos hasta el 21 de enero de 2018.

Cordialmente,

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.



ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PESV
EMPRESA: ESCOLYTUR LTDA
NIT: 830090497-2

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A SU PLAN POR CADA PILAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS SEÑALADAS EN EL OFICIO REMISORIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CUANDO EL VALOR OBTENIDO POR CADA ITEM ES CERO (0), NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA NORMA:

1. PILAR FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

- 1.1.1 Objetivo general del PESV, este debe ser claro y estar vinculado con las políticas de la empresa y la seguridad vial. debe definir alcance y visión del pesv. El valor obtenido es de: 0
- 1.1.2 Objetivos específicos del PESV, debe existir un objetivo específico por cada pilar. El valor obtenido es de: 0
- 1.1.3 Directrices de la Alta Dirección. El valor obtenido es de: 1
- 1.2.1 Acta de conformación del comité de Seguridad Vial. El valor obtenido es de: 3
- 1.2.2 Objetivos del comité de seguridad vial. El valor obtenido es de: 3
- 1.2.3 Integrantes del comité de seguridad vial. El valor obtenido es de: 3
- 1.2.4 Roles y funciones de los integrantes. El valor obtenido es de: 3
- 1.2.5 Frecuencia de reuniones del comité de Seguridad vial. El valor obtenido es de: 3
- 1.3.1 Responsable del PESV, es necesario designar un responsable del PESV, adicionalmente debe informar el cargo en la organización y sus datos de contacto. El valor obtenido es de: 0
- 1.3.2 Idoneidad del responsable del PESV, debe incluir los estudios realizados y experiencia si aplica de la persona responsable. Anexar extracto de hoja de vida y certificados. El valor obtenido es de: 0
- 1.4.1 Documento Política de Seguridad Vial, debe incluir el documento que cita la política de la seguridad vial de la empresa, firmado por la alta dirección. El valor obtenido es de: 0
- 1.4.2 Existe política de seguridad vial. El valor obtenido es de: 2
- 1.4.3 Política de seguridad vial de la organización. El valor obtenido es de: 2
- 1.4.4 Marco de referencia de Objetivos y Metas del PESV. El valor obtenido es de: 2
- 1.4.5 Compromisos de mejora. El valor obtenido es de: 2
- 1.5.1 Evidencia divulgación del PESV, se debe incluir la evidencia de la divulgación de las políticas de seguridad vial en la empresa. El valor obtenido es de: 0



- 1.5.2 Evidencia de información al personal del PESV, debe mostrar la evidencia e informar el medio por el cual se realizó la divulgación del PESV y política de Seguridad Vial al personal de la organización. El valor obtenido es de: 0
- 1.6.1 Actividad Económica, debe incluir la cámara de comercio y complementar la descripción de las actividades de la organización en el informe, tamaño de la empresa y segmento al que pertenece. El valor obtenido es de: 0
- 1.6.2 Análisis de la empresa, personal y desplazamientos, debe documentar el análisis de la empresa, desplazamiento y personal a cargo. El valor obtenido es de: 0
- 1.6.3 Servicios que presta la empresa, debe incluir un subcapítulo donde se informe de todos los servicios que ofrece la empresa. El valor obtenido es de: 0
- 1.6.4 Definir la población de personal, informar el número de personas que hacen parte de la empresa, discriminados por rangos, conductores, administrativos, operativos, comercial, técnicos etc. El valor obtenido es de: 0
- 1.6.5 Definición vehículos automotores y no automotores, definir los vehículos al servicio de la organización, discriminando si son contratados y/o propios. El valor obtenido es de: 0
- 1.6.6 Ciudades de operación, debe informar todas las ciudades donde la organización presenta actividades, y acorde a lo establecido por el Ministerio de Transporte en el Radicado MT No 20141030393531 "...en tal caso, formularán un solo PESV, con unos subcapítulos cuando se tengan condiciones especiales, como los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, si se cuenta con proveedor diferente, si fuera el caso, o señalando las condiciones de infraestructura diferentes por donde circulan los vehículos, etc..... Si una misma empresa desarrolla actividades diferentes en otras ciudades o con particularidades, valdrá la pena elaborar el PESV respondiendo de manera muy concreta al mapa de riesgo que cada operación pueda ofrecer, en cuyo caso tendremos más de un PESV..." El valor obtenido es de: 0
- 1.6.7 Mecanismos de contratación de vehículos, debe especificar los mecanismos utilizados para la contratación de vehículos. Evidencie el documento de contratación de vehículos. El valor obtenido es de: 0
- 1.6.8 Mecanismos de contratación de conductores, debe especificar los mecanismos utilizados para la contratación de conductores; evidencie el documento de contratación de conductores. El valor obtenido es de: 0
- 1.7.1 Encuesta o instrumento para el levantamiento de la información del riesgo vial. El valor obtenido es de: 2,8
- 1.7.2 Aplicación de la encuesta, debe incluir evidencia de la aplicación de la encuesta, con bases de datos necesarios para los análisis y obtención de resultados de este plan. Describa el procedimiento, metodología o herramienta estadística utilizada. El valor obtenido es de: 0
- 1.7.3 Riesgos viales de operación in-itinere y misión, se requiere presentar la evidencia de los riesgos que se tuvieron en cuenta en la encuesta, in itinere y en misión. El valor obtenido es de: 0



- 1.7.4 Consolidación análisis de la encuesta, debe presentar la evidencia de la base de datos y análisis de la consolidación de la información y resultados obtenidos de la encuesta aplicada al interior de la organización. El valor obtenido es de:
- 1.7.5 Definición riesgos viales de la empresa, debe incluir los riesgos viales evidenciados para cada personal de la empresa discriminada según el tipo de actor y presentar el soporte. El valor obtenido es de: 0
- 1.7.6 Calificación y clasificación de riesgos viales, debe calificar riesgos viales y aclarar la metodología utilizada. (Resolución No. 1565/2014 Numeral 7.2) El valor obtenido es de: 0
- 1.7.7 Calificación y clasificación de riesgos viales según norma, informar la norma utilizada para su calificación. El valor obtenido es de: 0
- 1.8.1 Planes de acción para el Factor Humano. El valor obtenido es de: 3
- 1.8.2 Planes de acción para el Factor Vehículos, deben presentarse acorde a los resultados de la etapa de evaluación de los riesgos y las acciones a plantear. estas deben ser viables para su implementación. El valor obtenido es de: 0
- 1.8.3 Planes de acción para el Factor Infraestructura, deben presentarse acorde a los resultados de la etapa de evaluación de los riesgos y las acciones a plantear. estas deben ser viables para su implementación. El valor obtenido es de: 0
- 1.8.4 Planes de acción para el Factor Atención a Víctimas. El valor obtenido es de: 3
- 1.8.5 Viabilidad a planes de acción, todos los planes de acciones antes definidos deben contar con viabilidad. estas deben ser viables para su implementación. El valor obtenido es de: 0
- 1.9.1 Cronograma de implementación de planes de acción, debe incluir el cronograma para todas las actividades propuestas en el plan, para cada uno de los pilares. El valor obtenido es de: 0
- 1.9.2 Fechas de implementación del cronograma, el cronograma debe contar con fechas establecidas para la ejecución de las todas las acciones. El valor obtenido es de: 0
- 1.9.3 Responsable de planes de acciones, debe incluir por cada plan de acción un responsable definido. El valor obtenido es de: 0
- 1.9.4 Presupuesto para la implementación de los planes de acciones, debe incluir claramente el costo presupuestado para cada plan de acción, este puede ser variable acorde a los ajustes del PESV. El valor obtenido es de: 0
- 1.10.1 Indicadores de implementación del PESV. El valor obtenido es de: 0,7
- 1.10.2 Responsables de la medición de los indicadores del PESV, debe especificar el personal designado para el seguimiento y medición de los indicadores del PESV. El valor obtenido es de: 0
- 1.10.3 Definir las fuentes y fórmulas para el cálculo de los indicadores. El valor obtenido es de: 0,7
- 1.10.4 Metas de los indicadores. El valor obtenido es de: 0,7
- 1.10.5 Periodicidad de medición de indicadores. El valor obtenido es de: 0,7



- 1.10.6 Indicar número de personas capacitadas en seguridad vial. El valor obtenido es de: 0,7
- 1.10.7 Indicadores de número de accidentes. El valor obtenido es de: 0,7
- 1.10.8 Mantenimiento preventivo. El valor obtenido es de: 0,7
- 1.10.9 Planes de acción que se auditan, debe especificar cuáles de los planes de acción se van auditar. El valor obtenido es de: 0
- 1.10.10 Metodología de la auditoria. El valor obtenido es de: 0,7
- 1.10.11 Periodicidad de la Auditoria, debe especificar cada cuanto se va a realizar la auditoria. El valor obtenido es de: 0

2. PILAR COMPORTAMIENTO HUMANO

- 2.1.1 Perfil del Conductor. El valor obtenido es de: 5
- 2.1.2 Procedimiento de Selección de Conductores. El valor obtenido es de: 5
- 2.2.2 Exámenes Médicos. El valor obtenido es de: 1,9
- 2.2.3 Idoneidad en Exámenes Médicos, es necesario informar con cual entidad realizo los exámenes, presentar certificado Resolución 1565 de 2014. El valor obtenido es de: 0
- 2.2.4 Exámenes Psicosenométricos, definir criterios para la realización de los exámenes y deberá estar evidenciado Resolución 1565 de 2014. El valor obtenido es de: 0
- 2.2.5 Idoneidad en Exámenes Psicosenométricos, incluir la idoneidad de la entidad que realiza los exámenes. Anexar evidencia. Resolución 1565 de 2014. El valor obtenido es de: 0
- 2.2.6 Prueba Teórica, debe fijar los criterios de la prueba teórica y documentar y evidenciar modelo prueba teórica. Resolución 1565 de 2014. El valor obtenido es de: 0
- 2.2.7 Idoneidad en Exámenes Teóricos, incluir la idoneidad de la entidad o persona que realiza los exámenes teóricos y documentar (hoja de vida y certificados) . Resolución 1565 de 2014. El valor obtenido es de: 0
- 2.2.8 Prueba Práctica, debe fijar los criterios y documentar la prueba práctica. Resolución 1565 de 2014. El valor obtenido es de: 0
- 2.2.9 Idoneidad de quien realiza las pruebas prácticas, debe informar sobre la idoneidad del personal que aplica la prueba práctica. El valor obtenido es de: 0
- 2.2.10 Pruebas Psicotécnicas, debe fijar los criterios y documentar las pruebas Psicotécnicas. Resolución 1565 de 2014. El valor obtenido es de: 0
- 2.2.11 Idoneidad de quien realiza las Pruebas Psicotécnicas, debe informar sobre la idoneidad del personal que realiza la prueba. El valor obtenido es de: 0
- 2.3.1 Frecuencia para la realización de las pruebas de control a los conductores, es necesario especificar la periodicidad con que se va a aplicar las pruebas de control. El valor obtenido es de: 0
- 2.3.2 Pruebas Médicas de Control. El valor obtenido es de: 3,3



- 2.3.3 Pruebas Psicosensométricas, es necesario especificar la periodicidad con que se va a aplicar las pruebas psicosencométricas. El valor obtenido es de: 0
- 2.3.4 Pruebas Teóricas, es necesario especificar la periodicidad con que se va a aplicar las pruebas teóricas. El valor obtenido es de: 0
- 2.3.5 Pruebas Prácticas, es necesario especificar la periodicidad con que se va a aplicar las pruebas practicas. El valor obtenido es de: 0
- 2.3.6 Idoneidad de las Pruebas, debe informar sobre la idoneidad de la entidad o persona natural que realiza las pruebas. Resolución 1565 de 2014. El valor obtenido es de:
- 2.4.1 Programa Documentado de capacitación en Seguridad Vial, debe presentar el programa de capacitaciones a realizar especificando temas, priorizando los temas que surgen del diagnóstico, incluyendo tiempo de capacitación. Este deberá ser elaborado por personal idóneo El valor obtenido es de: 0
- 2.4.2 Cronograma de formación para conductores y personal de la organización. El valor obtenido es de: 1,4
- 2.4.3 Responsable del programa de capacitación, . El valor obtenido es de: 1,4
- 2.4.4 Temas de Normatividad legal. El valor obtenido es de: 1,4
- 2.4.5 Temas de sensibilización en los diferentes roles del factor humano, se requiere agregar a los temas de capacitación, acciones de sensibilización en los diferentes roles y la vulnerabilidad de cada uno de los actores viales. (peatón, ciclista, motociclista, conductor, pasajero, acompañante). El valor obtenido es de: 0
- 2.4.6 Temas para actuar frente a accidentes de tránsito. El valor obtenido es de: 1,4
- 2.4.7 Temas basados en el diagnóstico realizado a la empresa. El valor obtenido es de: 1,4
- 2.4.8 Intensidad Horaria, definir tiempo de capacitaciones, estas deben ser dinámicas, claras y concisas. El valor obtenido es de: 0
- 2.4.9 Tipos de vehículos que opera en la organización, debe priorizarlos temas de seguridad vial acorde con los tipos de vehículos que utiliza la organización, sin dejar de lado el resto de temarios para los demás actores viales. El valor obtenido es de: 0
- 2.4.10 Inclusión de temas para conductores nuevos y conductores antiguos, es necesario realizar la capacitación incluyendo los temas para cada caso. El valor obtenido es de: 0
- 2.4.11 Exigencia a conductores propios como terceros, debe aclarar y demostrar que se está capacitando a conductores propios y terceros. El valor obtenido es de: 0
- 2.4.12 Modelo de evaluación de la capacitación, es necesarios establecer un control de asimilación de la capacitación a través de una evaluación El valor obtenido es de: 0
- 2.4.13 Mínimo de aciertos sobre las evaluaciones. El valor obtenido es de: 1,4
- 2.4.14 Requisitos mínimos exigidos a conductores no propios sobre el cumplimiento de la capacitación, debe establecerse la obligatoriedad para los conductores no propios sobre el cumplimiento de la capacitación. Evidencie el mecanismo de control. El valor obtenido es de: 0



- 2.4.15 Frecuencia para presentar evidencias de capacitación por parte de conductores No propios, establecer la frecuencia en que se le realizará las capacitaciones a los conductores no propios. El valor obtenido es de: 0
- 2.5.1 Documentación y registro de información de cada uno de los conductores, de acuerdo a la resolución 0001565, debe adjuntar de forma organizada la documentación exigida en la norma, en documentos escaneados y claramente rotulados. El valor obtenido es de: 0
- 2.5.2 Protocolo de control de documentación de los conductores, propios y tercerizados, debe existir un protocolo de solicitud, organización y suministro actualizado de la documentación de conductores, propios y tercerizados. Adjuntar evidencia. El valor obtenido es de: 0
- 2.5.3 Evidencia de control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV de la empresa, debe generar una base de datos donde se evidencia el control y la trazabilidad de las acciones ejecutadas por el PESV. Adjuntar evidencia. El valor obtenido es de: 0
- 2.5.4 Frecuencia de verificación de infracciones de tránsito por parte de los conductores, debe definir la frecuencia de verificación de infracciones por parte de los conductores, partiendo de una línea base al momento de realizar su contratación. Adjuntar evidencia. El valor obtenido es de: 0
- 2.5.5 Registro de infracciones a las normas de tránsito por parte de los conductores propios y tercerizados, debe contar con el historial del conductor, tanto para conductores propios como tercerizados. Adjunte evidencia. El valor obtenido es de: 0
- 2.5.6 Procedimiento en caso de existir comparendos por parte de los conductores propios, debe establecer un procedimiento de verificación, seguimiento y control en caso de tener infracciones donde los conductores propios y tercerizados se hagan responsables y realice el pago del comparendo. Adjunte evidencia del procedimiento. El valor obtenido es de: 0
- 2.5.7 Responsable en caso de presentarse comparendos a conductores, a partir del procedimiento establecido debe designar un encargado de verificar y aplicar este procedimiento y esto debe realizarse periódicamente. Indique datos del responsable. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.1 Protocolos para los controles de alcohol y drogas, debe elaborarse un protocolo donde se evidencia el procedimiento claro y conciso para los controles de alcohol y drogas que deben realizarse a todos los conductores incluye conductores tercerizados. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.2 Responsables para la realización de las pruebas, con el protocolo presentado de control de alcohol y drogas debe evidenciarse el responsable de la realización de estas pruebas. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.3 Mecanismos para la realización de las pruebas-Prócedimiento, establecer claramente los procedimientos a ejecutar para la realización de estas pruebas. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.4. Idoneidad de quien realiza las pruebas, el personal que ejecute estas pruebas debe demostrar su idoneidad. El valor obtenido es de: 0



- 2.6.5 Periodicidad para la realización de las pruebas, establecer claramente en el protocolo la periodicidad a realizar de estas pruebas. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.6 Acciones a tomar para aquellos conductores cuyo resultado del examen sea positivo, el protocolo debe incluir, las acciones a seguir en caso que el resultado a las pruebas realizadas den positivas, y sus sanciones en caso positivo y de reincidencia. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.7 Regulación y control de horas máximas de conducción y descanso, debe generar una política de regulación y demostrar cómo se controla su aplicación para las horas máximas de conducción y toma de descansos. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.8 Reporte de las jornadas laborales o la planificación de su jornada, debe estar evidenciado la jornada laboral de los conductores y sus periodos de descanso efectivos. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.9 Políticas de aplicación de los límites de velocidad y definición de la velocidad en la rutas, debe generar una política de límites de velocidad en función de las vías a transitar y las rutas habituales a seguir, en estas se debe evidenciar que la infraestructura por donde se traza la ruta habitual este acorde al tipo de vehículo que la transita. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.10 Límites de velocidad para las zonas urbanas y rurales, en la política establecida para los límites de velocidad debe fijar límites claros de acuerdo al entorno. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.11 Los conductores conocen las políticas de velocidad fijadas en la empresa, debe evidenciar la forma de dar a conocer a todos los conductores las políticas de velocidad fijadas aclarando el porqué del criterio de selección de la velocidad. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.12 Mecanismos de control de velocidad y monitoreo, debe presentar los mecanismos de control con los cuales monitorea y controla la velocidad. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.13 Obligatoriedad y control del uso de los cinturones de seguridad, establecer en el PESV la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad, la organización debe establecer mecanismos para el control de uso. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.14 Conocimiento de las políticas de cinturón de seguridad fijadas por la empresa, anexar evidencia de los medios utilizados por la empresa para dar a conocer las políticas del uso del cinturón de seguridad para los funcionarios de la empresa. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.15 Mecanismos de control de uso de cinturón de seguridad, informar y evidenciar los mecanismos aplicados para el control de este elemento. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.16 Política de uso de elementos de protección personal de acuerdo con el tipo de vehículo a conducir, para cada vehículo debe establecerse el tipo de protección personal a utilizar, mostrar evidencia de uso. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.17 Los conductores conocen las políticas de uso de EPP fijadas en la empresa, evidenciar los medios utilizados para dar a conocer las políticas de uso de los EPP. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.18 Prohibición del uso de equipos bidireccionales durante la conducción, debe informar la política de la empresa ante esta prohibición. El valor obtenido es de: 0



- 2.6.19 Mecanismos de control de uso de equipos bidireccionales durante la conducción, debe informar y evidenciar los mecanismos utilizados para el control de uso de estos equipos. El valor obtenido es de: 0
- 2.6.20 Sanciones a los conductores que hacen uso de equipos bidireccionales durante la conducción, debe establecer claramente las sanciones a aplicar en caso de uso de estos equipos, adicionalmente debe establecer la sanción en caso de reincidencia. El valor obtenido es de: 0

3. PILAR VEHÍCULOS SEGUROS

- 3.1.1 Carpeta en físico o digital de cada uno de los vehículos propios y no propios, debe generar la carpeta en físico y anexarla en digital de los vehículos propios y tercerizados. El valor obtenido es de: 0
- 3.1.2 Base de datos con información de los vehículos, como placas del vehículo, número de motor, kilometraje, fecha, especificaciones técnicas del vehículo, datos del propietario, datos de la empresa afiliada, etc., esta debe estar actualizada y debe venir en los anexos del PESV. El valor obtenido es de: 0
- 3.1.3 Documentos al día del vehículo, la base de datos de los vehículos debe contar con los campos SOAT, seguros, revisión técnico mecánica, reporte de comparendos, con vigencias y debe estar la evidencia en los anexos del PESV. El valor obtenido es de: 0
- 3.1.4 Reporte de incidentes y accidentes, debe generar los reportes de todos los incidentes y accidentes que ocurran con el vehículo, estos eventos socializarse en las lecciones aprendidas. El valor obtenido es de: 0
- 3.1.5 Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento, debe tener claro las especificaciones para cada vehículo acorde a los manuales de cada vehículo, esto debe incluir los sistemas de seguridad pasiva y activa con que cuenta cada vehículos y realizar una lista de chequeo para estos elementos. El valor obtenido es de: 0
- 3.1.6 Cronograma de intervenciones de vehículos propios, debe establecerse el cronograma para cada vehículo de las revisiones programadas de mantenimiento preventivo, esto debe llevarse en la base de datos para cada vehículo y agregar la evidencia en el PESV. El valor obtenido es de: 0
- 3.1.7 Verificación de mantenimiento para vehículos afiliados (Terceros), debe contarse con el cronograma y la base de datos de los vehículos así como con la evidencia del mantenimiento preventivo realizado. El valor obtenido es de: 0
- 3.1.8 Idoneidad, debe informar si la empresa realiza esta revisión en sus propias instalaciones con personal idóneo, o informar en donde se realiza la revisión y demostrar la idoneidad del sitio. El valor obtenido es de: 0
- 3.2.1 Registro mantenimiento correctivo, debe agregar a la base de datos de cada vehículo los mantenimientos correctivos realizados con fecha y tener evidencia de los procedimientos realizados. El valor obtenido es de: 0
- 3.2.2 Protocolo en caso de fallas del vehículo, debe establecer un protocolo y darlo a conocer a todos los conductores en caso de fallas presentadas por el vehículo, debe presentar evidencia de la ejecución. El valor obtenido es de: 0



- 3.2.3 Idoneidad, debe informar si la empresa realiza esta revisión en sus propias instalaciones con personal idóneo, o informar en donde se realiza la revisión y demostrar la idoneidad del sitio. El valor obtenido es de: 0
- 3.3.1 Protocolos y formatos de inspección diaria a los vehículos. El valor obtenido es de: 6,6
- 3.3.2 Diligenciamiento diario de formatos de chequeo pre operativo, por parte de operadores o conductores, debe generar mecanismo de verificación y control del formato de chequeo pre-operativo y anexar evidencia. El valor obtenido es de: 0
- 3.3.3 Auditorias verificando el debido diligenciamiento del listado de chequeo, es necesario establecer las auditorias de control a la verificación del listado de chequeo El valor obtenido es de: 0

4. PILAR INFRAESTRUCTURA SEGURA

- 4.1.1 Plano de las vías internas con la descripción de la revisión. El valor obtenido es de: 2
- 4.1.2 Conflicto de circulación entre vehículos, peatones, zonas de descargue y parqueaderos, debe evidenciar donde se presentan estos conflictos y dar la solución para realizar el paso de cada actor con seguridad. El valor obtenido es de: 0
- 4.1.3 Zonas peatonales señalizadas, debe generar zonas peatonales señalizadas y mostrar evidencia. El valor obtenido es de: 0
- 4.1.4 Zonas peatonales demarcadas, debe generar zonas peatonales demarcadas claramente y anexar evidencia. El valor obtenido es de: 0
- 4.1.5 Zonas peatonales iluminadas, las zonas peatonales deben contar con excelente iluminación y anexar evidencia. El valor obtenido es de: 0
- 4.1.6 Zonas peatonales separadas, estas zonas de circulación deben separarse de los vehículos, contar señalización, iluminación y demarcación adecuada y debe presentarse la evidencia en los anexos. El valor obtenido es de: 0
- 4.1.7 Privilegio del paso de peatones sobre el paso vehicular, debe evidenciarse los puntos donde converge el peatón y el vehículo que le paso peatonal es privilegiado, mostrar evidencia. El valor obtenido es de: 0
- 4.1.8 Vías internas de circulación de vehículos, señalización; . El valor obtenido es de: 2
- 4.1.9 Vías internas de circulación de vehículos, demarcación; . El valor obtenido es de: 2
- 4.1.10 Vías internas de circulación de vehículos, iluminación; . El valor obtenido es de: 2
- 4.1.11 Vías internas de circulación de vehículos, velocidad máxima de circulación; . El valor obtenido es de: 2
- 4.1.12 Elementos de control de la velocidad en las vías internas. El valor obtenido es de: 2
- 4.1.13 Parqueaderos internos señalización, debe contar con la adecuada señalización para los cupos de parqueadero. El valor obtenido es de: 0
- 4.1.14 Parqueaderos internos demarcación, debe contar con la adecuada demarcación para los cupos de parqueadero. El valor obtenido es de: 0



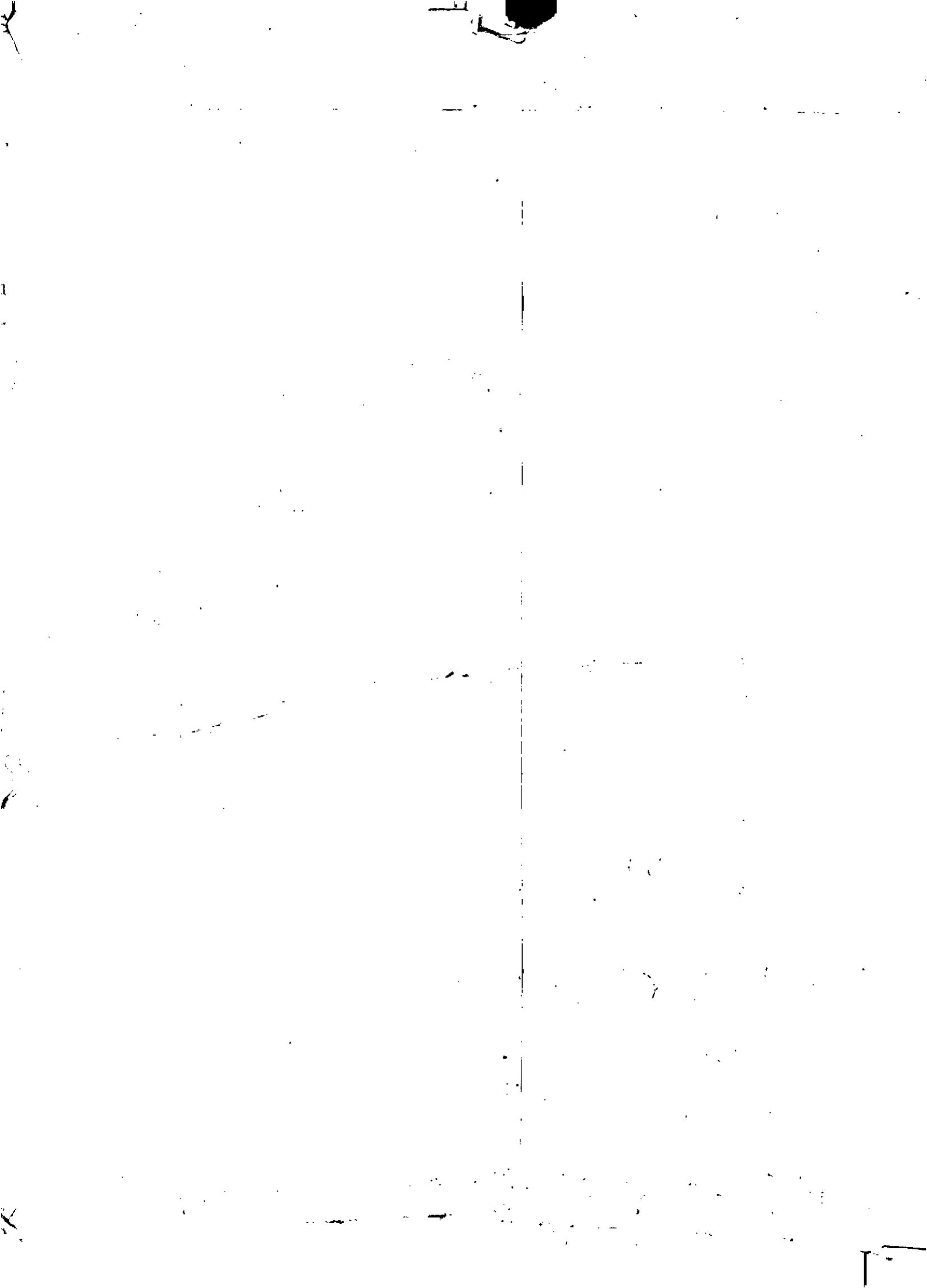
- 4.1.15 Parqueaderos internos iluminación, debe contar con la adecuada iluminación para los cupos de parqueaderos y mostrar la evidencia. El valor obtenido es de: 0
- 4.1.16 Zonas de parqueo por tipo de vehículo, debe informar claramente la distribución el parqueadero de los cupos según el tipo de vehículo. El valor obtenido es de: 0
- 4.1.17 Política y/o procedimiento para el mantenimiento de las vías internas y señalización, debe la organización estipular la política y el procedimiento necesario para el mantenimiento y la señalización de las vías internas. El valor obtenido es de: 0
- 4.21 Estudio de rutas desde el punto de vista de seguridad vial, debe realizar una evaluación de las trayectorias de viajes con base en los temas de seguridad vial, generando rutogramas e informando a los conductores las estrategias de prevención, corrección mejoras para la conducción en esas vías. El valor obtenido es de: 0
- 4.2.2 Estudio de rutas, puntos críticos y estrategias de prevención. El valor obtenido es de: 9,2
- 4.2.3 Planificación del desplazamiento del personal, debe mostrarse la planificación realizada para el desplazamiento del personal. El valor obtenido es de: 0
- 4.2.4 Horarios de llegada y salida en la empresa y las jornadas de trabajo, debe mostrarse la planificación generada para los horarios de llegada y salida de la empresa acorde con los horarios que benefician a cada ciudad. El valor obtenido es de: 0
- 4.2.5 Apoyo tecnológico Monitoreo, debe informar el apoyo tecnológico con que se realiza el monitores y presentar la retroalimentación obtenida con análisis de comportamientos viales. El valor obtenido es de: 0
- 4.2.6 Monitoreo de las tecnologías usadas, con base en la tecnología presentada debe informar las acciones correctivas producto de los resultados. El valor obtenido es de: 0
- 4.2.7 Mecanismos de socialización e información preventiva en toda la organización, se debe informar los mecanismo utilizados para informar y socializar a toda la organización y agregar la evidencia en el anexo del PESV. El valor obtenido es de: 0
- 5. PILAR ATENCIÓN A VICTIMAS**
- 5.1.1 Protocolos de atención a víctimas, debe informar los protocolos establecidos para la atención a víctimas esto puede ser apoyado por la ARL. El valor obtenido es de: 0
- 5.1.2 Divulgación de Protocolos, debe informar los métodos de divulgación de este protocolo y mostrar evidencias, debe designarse un encargado interno para mantener esta divulgación. El valor obtenido es de: 0
- 5.2.1 Información documentada de accidentes de tránsito, debe realizar base de datos de los accidentes de tránsito y mostrar evidencia anexos en PESV. El valor obtenido es de: 0
- 5.2.2 Análisis de accidentes de tránsito, debe presentar el análisis de accidente de tránsito en el informe PESV, y adjuntar la evidencia en el anexo del PESV. El valor obtenido es de: 0
- 5.2.3 Lecciones Aprendidas, debe generar los espacios en las capacitaciones de las lecciones aprendidas que salen de los análisis de los accidentes presentados en la organización. Evidenciar. El valor obtenido es de: 0



5.2.4 Fuente de Información de accidentalidad, debe informar la fuente utilizada para la obtención de accidentalidad en los accidentes de tránsito. El valor obtenido es de: 0

5.2.5 Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito, debe definir un protocolo o procedimiento a seguir en la ocurrencia de los accidentes de tránsito. El valor obtenido es de: 0

5.2.6 Indicadores de accidentes de tránsito, debe generar los indicadores de accidentes de tránsito y explicar la metodología utilizada. El valor obtenido es de: 0





Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS



472		Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado		
Fecha: 13 DIC 2019		Nombre del distribuidor: JONATAN DEÑA		Fecha: 13 DIC 2019			
C.C. 13 DIC 2019		C.C. 13 DIC 2019		C.C. 1033725184			
Observación: LOCAL		Observación: ESGUARD PUSOS Pta Negra					

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit. 900.083.917 - C.O. 25 de 95 A 35
Atención al usuario (01) 772000 - 01 8000 91515 - servicioalusuario@72.com.co

472

Remite

Membre/Ente Social: **ESCOMUNICACIONES**
Dirección: **Calle 37 No. 28B-21 Boma la ciudad**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Destinatario

Membre/Ente Social: **ESCOMUNICACIONES**
Dirección: **Calle 37 No. 28B-21 Boma la ciudad**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**